

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR RENE DEL CARMEN TORRES VARGAS.

0 6 SEP 2018

ALGARROBO, DECRETO N° VISTOS:

5090

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

## ORIGINAL

1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus

- modificaciones.

  2. Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la
- Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- Acuerdo N° 190 de sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el I H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2018.
- 4. D.A N° 2726 de fecha 14.12.2017, Aprueba acuerdo de Concejo N° 190/2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018
- D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
- **6.** D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°7 letra j
- Certificado de Disponibilidad N° 382 de fecha 31.08.2018 emitido por la Director de Administración y Finanzas.(S)

## CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 20309 de fecha 27.08.2018, emitidas por el Taller Mecánico de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere Servicio de Reparación Paquete de Resorte del vehículo Municipal BZJR-82.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Articulo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 149,03% del monto a contratar.

## DECRETO:

- Autorícese la contratación del proveedor Rene del Carmen Torres Vargas Rut N° 4.405.703-4, con domicilio en Av. Centenario N° 530 Comuna de San Antonio, para Servicio de Reparación y Mantención de Vehículo Municipal correspondientes a las placa patente BZJR82.
- 2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$630.700.- (Seiscientos Treinta Mil Setecientos Pesos) impuesto incluido.
- Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N ° 215-22-06-002, "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS

SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/TVC/mvbp DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

(1)
(1)
(1)
(1)
(1)
(1)
(2)
FECHA SALIDAD DE ALGARROBO
INNIDAD DE ALGARROBO
SEP 2018
OBSERVACIÓN Nº



